

O - 11

MATERIA: VENTA DE EXISTENCIAS		
CONTABILIZACIÓN	DEBE	HABER
<u>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</u>		
Devengamiento de derechos financieras		
– Derecho a percibir recursos por la venta de existencias de acuerdo a la documentación sustentatoria correspondiente.		
11507	C x C Ingresos de Operación ¹	XXX
22103	IVA – Débito Fiscal	XXX
45201	Venta de Existencias	XXX
Percepción de derechos financieras		
– Recepción de los recursos por la venta de existencias.		
11102	Banco Estado	XXX
11103	Bancos del Sistema Financiero	XXX
11507	C x C Ingresos de Operación ¹	XXX
<u>MOVIMIENTO ECONÓMICO</u>		
Costo de venta		
– Costo de venta de existencias.		
55201	Costo de Venta de Existencias	XXX
131	Existencias ¹	XXX
NOTAS EXPLICATIVAS:		
– Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en las normas de Existencias e Ingresos de Transacciones con Contraprestación.		
– Las cuentas con índice ¹ deben ser registradas al más bajo nivel de desagregación que indica el clasificador presupuestario o el Plan de Cuentas para el Sector Municipal.		